

Santa Fe, 14 de agosto de 2018

VISTO el Expte. CD N° 124/18, caratulado **Solicitudes de Equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Lucía Victoria GIULIANI**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de las Direcciones de los Departamentos Ingeniería Civil y Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por las mencionadas Direcciones.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Otorgar equivalencia a la alumna **Lucía Victoria GIULIANI DNI N° 39.662.522**, en las asignaturas que se detallan a continuación de la Carrera Ingeniería Civil:

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES - DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO

ARTÍCULO 2° - Para otorgar equivalencia en las siguientes asignaturas, la citada alumna deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre los temas que se indican en cada caso:

EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: Corrientes Epistemológicas Contemporáneas - Metodología de la Investigación.

INGLÉS I: Consistente en la lectura e interpretación de un artículo relacionado con la especialidad, sobre el cual debe realizar actividades en español a través de las cuales demuestre que le es correspondida la información brindada.

ARTÍCULO 3° - No otorgar equivalencia a la citada alumna en las siguientes asignaturas de la carrera Ingeniería Civil:

ANÁLISIS MATEMÁTICO I - INGENIERÍA Y SOCIEDAD - PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA - ESTABILIDAD - RESISTENCIA DE LOS MATERIALES - ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN - EL HABITAT DESDE UNA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA - PREFABRICACIÓN - CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y DE MADERA - CIMENTACIONES - INGLÉS II

ARTÍCULO 4° - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 370

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria